

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real por la que se anuncian expedientes de investigación.

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 8 de octubre de 2001 se ha autorizado iniciar expediente de investigación, sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de la parcela rústica número 73, polígono 107, paraje «Morales», del término municipal de Socuéllamos, de 4,1464 hectáreas, y con los siguientes linderos: Norte, parcelas 62, 75, 76 y 79; sur, parcelas 72, 74, 95, 100, 101, 102 y 103; este, parcela 63, y oeste, parcela 140.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 20 y 22 del Reglamento del Patrimonio del Estado.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2001.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Isabel Bravo Laguna.—Visto bueno, el Delegado provincial, José Antonio Nuevo Aybar.—54.548.

Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

28852. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28613. Administración de San Blas, calle Pobladora del Valle, 15, 28037 Madrid.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: A2895097560000019. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: A2860799530008948. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: S2040099284303762. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: S2040099284303751. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: S2040099284303773. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: S2040099284303784. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: S2040097411315580. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: S2040097411315590. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: S2040000411334644. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: S2040097411315601. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Información y Prensa, Sociedad Anónima». NIF: A28506467. Procedimiento: Apremio. Clave de liquidación: S2040097411315612. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—54.367.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 6892/00, protocolo S-212/01.

Notificación a don Francisco Bosqued Medrano, en nombre y representación de «Promociones Metropolitanas Madrileñas, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en pieza separada de suspensión, expediente R. G. 6892/00, protocolo S-212/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Francisco Bosqued Medrano, en nombre y representación de «Promociones Metropolitanas Madrileñas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en la pieza separada de suspensión en el expediente R. G. 6892/00, protocolo S-212/01, seguido a ins-

tancia del interesado, por transmisiones y A. J. D., se ha dictado resolución en sesión del día 19 de julio de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la pieza separada de suspensión al expediente R. G. 6892/00, formalizada en virtud de la solicitud al efecto formulada «Promociones Metropolitanas Madrileñas, Sociedad Anónima», en torno a la suspensión de la ejecución del acto impugnado recogido en el antecedente de hecho de la presente resolución, acuerda no admitir a trámite la citada solicitud.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacios Ruiz de Azagra.—54.503.

Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada sobre subasta de bienes inmuebles Unidad Recaudación referencia 18712.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Granada,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 9 de junio de 1998 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra la sociedad deudora Asociación Manjoniana, con NIF: G-18026419, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que, según acuerdo de 6 de septiembre de 2001, se celebrará el día 16 de enero de 2002, a las diez treinta horas, en el salón de actos de la Delegación de la AEAT de Granada, sita en avenida Constitución, número 1.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.